 <p>Alcaldía de Caldas Antioquia</p>	Caracterización de trámite Exención del impuesto predial unificado.	Código: CT-SC-18
		Versión: 01
		Proceso: M-SC- 04
		Fecha actualización: 11/08/2022

1. Identificación del trámite y/o servicio

Definir el nombre del trámite y/o servicio de la misma forma como está establecido en la normatividad que lo rige.

Exención del impuesto predial unificado

2. Descripción del trámite y/o servicio

Realizar la descripción del trámite y/o servicio.

Obtener exoneración parcial o total de la obligación que tienen las personas naturales y jurídicas propietarias de predios, cuando aun siendo sujetos pasivos o gravados del impuesto, reciben un beneficio especial de conformidad con la causal determinada por la respectiva jurisdicción territorial.

3. Canales de atención

Marcar con una x de acuerdo con el canal de atención del trámite y/o servicio. En el caso de ser presencial especificar la dirección y el horario correspondiente.

Presencial	<input checked="" type="checkbox"/>	En línea	<input type="checkbox"/>	Mixto	<input type="checkbox"/>
Puntos de atención	Cra 49 N° 129 Sur 84 Secretaría de Hacienda de Caldas				
Horario	Lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 3:00 p.m.				
Teléfono	(604)3788500 ext. 105				

4. Clasificación del trámite

De acuerdo con la descripción marcar con una x, a cuál corresponde

Conjunto de requisitos, pasos o acciones reguladas por el Estado dentro de un proceso misional autorizados por la Ley, que permiten cumplir un derecho u obligación.	Corresponde a los programas, proyectos o iniciativas que generan valor agregado a la oferta institucional y no está expresamente establecido por la Ley, además puede ser temporal.		
Trámite	<input checked="" type="checkbox"/>	OPA (Otro procedimiento Administrativo)	<input type="checkbox"/>

5. Requisitos y Documentos

Listar cada de los requisitos y documentos soporte que necesita la entidad para poder desarrollar el trámite y/o servicio requerido por el usuario (Persona natural y/o jurídica).

Marque con una **X** si Aplica o No Aplica. En caso de ser afirmativo, registrar la información solicitada (Ejemplo: Documento de identidad, RUT).

Aplica	<input checked="" type="checkbox"/>	No Aplica	<input type="checkbox"/>
<ol style="list-style-type: none"> El propietario del inmueble, su representante legal o apoderado debidamente constituido, deberá presentar solicitud escrita ante el secretario de Hacienda. Acreditar la existencia y representación legal en el caso de las personas jurídicas. Que el propietario se encuentre a paz y salvo por concepto del Impuesto Predial Unificado o haya suscrito compromiso de pago con la Secretaría de Hacienda o Tesorería de Rentas Municipales, por valores que adeude. 			

Solo pueden acceder a los beneficios quienes al momento de entrar en vigencia el presente acuerdo cumplan las tres condiciones señaladas en el presente artículo.

Las exoneraciones deben estar sujetas para su reconocimiento de la celebración de acuerdos de reciprocidad o convenio de compromiso, si así lo dispone el reglamento.

6. Pasos a seguir por el usuario (persona natural y/ o jurídica).

Indicar el paso a paso de una manera precisa que debe seguir el usuario para acceder al trámite y/o servicio

Se debe solicitar por escrito a la Secretaría de Hacienda- Subsecretaría de Tesorería por el contribuyente, su representante o apoderado, y cumplir los requisitos indicados en el numeral 5 de este documento.

7. Tiempo de respuesta

Marque con una x, de acuerdo con el medio por el cual el usuario recibe la respuesta.
Especificar el tiempo en días y la vigencia del trámite y/o servicio.

Medio por donde se obtiene el resultado

Presencial	X	En línea	Mixto
------------	----------	----------	-------

Tiempo de obtención	15 días hábiles siguientes a su recepción
----------------------------	---

Vigencia del trámite y/o servicio	Diez (10) años
--	----------------

8. Pasos a seguir por la entidad


Indicar el paso a paso a seguir para el desarrollo del trámite

El reconocimiento de la exención del Impuesto predial unificado corresponderá a la Administración Municipal a través de la Secretaría de Hacienda mediante Resolución motivada, previa solicitud del contribuyente con el cumplimiento de los requisitos exigidos.

9. ¿A quién está dirigido?

Indicar la población a la que se le ofrece el programa. Marque con una **X** la opción (es) elegida (s).

Instituciones o dependencias públicas	X
Ciudadano (Si aplican todos marque con una X esta opción, de lo contrario especifique a quienes va dirigido)	
Adulto (Persona entre los 18 y los 59 años)	
Adulto mayor (Persona de 60 años en adelante)	
Cabeza de familia (Hombre y mujer o padre y madre)	
Víctima del conflicto armado (Es la persona que sufre un daño o perjuicio)	X
Grupos étnicos (Indígenas, ROM, minorías, comunidades negras, afrocolombianos, afrodescendientes, raizales y palenqueras)	
Población LGBTIQ+	
Infancia (Niño o niña entre los 0 y los 12 años)	
Juventud (Adolescente entre 13 y 17 años de edad)	
Miembros fuerzas militares y policía	
Personas en condición de discapacidad	
Organizaciones sociales	X

 Alcaldía de Caldas Antioquia	Caracterización de trámite Exención del impuesto predial unificado.	Código: CT-SC-18
		Versión: 01
		Proceso: M-SC- 04
		Fecha actualización: 11/08/2022

Organizaciones de acción comunal	X
Todas las anteriores	
Otra, indique cual:	
Organizaciones (Si aplican todos marque con una X esta opción, de lo contrario especifique a quienes va dirigido)	
Grandes empresas	
Micro, pequeña y mediana empresa	
Organizaciones sin ánimo de lucro (Corporaciones, fundaciones, sindicatos y cooperativas)	X
Extranjeros (Incluye los extranjeros naturales y jurídicos)	

10. Fundamento legal

Registrar la normatividad correspondiente al trámite y/o servicio.			
Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos y artículos
Acuerdo Municipal	012	2020	Libro II – Título I- Artículos 294 a 301
Decreto	108	2021	Libro IV- Capítulo I – Artículos 431 a 437

11. Observaciones específicas de la entidad

Si requiere colocar alguna observación adicional o aclaratoria que sea importante para la prestación del servicio, ingrésela en este campo
Sin observaciones.